



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0562-2014-A-MPH-BCA

Bambamarca, 27 de Mayo del 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0460-2014-A-MPH-BCA de fecha 28 de Abril del 2014, El Informe N° 249-2014-GDyE-MPH-BAMBAMARCA de fecha 23 de Mayo del 2014, El Proveído N° 114-2014-A de fecha 23 de Mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 201° numeral 201.1, respecto a la rectificación de errores estipula que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral 201.2 de la misma Ley, indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al acto original.

Que, vista la Resolución de Alcaldía N° 0460-2014-A-MPH-BCA de fecha 28 de Abril del 2014, mediante la cual se **DESIGNÓ** a la Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez como Presidenta de la Junta Directiva del Programa de Complementación Alimentaria para el Período 2014 - 2015, por tanto el Comité quedara conformado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA	: Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez	Representante Municipal Provincial de Hualgayoc.
PRIMER MIEMBRO	: Ing. Wilfredo Chávez Flores	Representante del MIDIS.
SEGUNDO MIEMBRO	: Sra. Marilú Lara Vásquez	Representante de OBS Comedor Popular "Mujeres Organizadas" Caserio el Frutillo.
TERCER MIEMBRO	: Sra. Bremilda Terrones Vásquez	Representante de la OBS Comedor Popular "CRISTO ME GUIA", de la Av. Ricardo Palma - BCA.
CUARTO MIEMBRO	: Sra. Maximila Vásquez Campos	Representante de la OBS Comedor Popular "SARITA COLONIA", del Jr. 7 de Junio - BCA.

Que, con Informe N°249-2014-GDEyS-MPH-BAMBAMARCA con Registro N° 5203-TR de fecha 23 de Mayo, la Gerente de Desarrollo Económico y Social informa al Alcalde que mediante Resolución de Alcaldía N° 0460-2014-A-MPH-BCA, se designó a la Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez como presidenta de la Junta Directiva del Programa de Complementación Alimentaria para el período 2014 - 2015, existiendo un error involuntario en la redacción de dicho documento, debiendo decir Presidenta del Comité de Gestión Local Provincial para el Período 2014 - 2015.

Que, mediante Proveído N° 114-A de fecha 23 de Mayo del 2014, Alcaldía remite el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica y autoriza se proceda a la modificación de la Resolución N° 0460-2014-A-MPH-BCA de fecha 28 de Abril del 2014.

Que, en ese sentido teniendo en cuenta que luego de la revisión de los documentos que sustentaron la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 0460-2014-A-MPH-BCA, de fecha 28 de Abril del 2014, se ha verificado que efectivamente se designó de manera errónea e involuntaria a la Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez como Presidenta de la Junta Directiva del Programa de Complementación Alimentaria para el período 2014 - 2015; por lo que es procedente realizar la rectificación correspondiente de conformidad a lo prescrito en el Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° y lo dispuesto en el Artículo 43°, que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0460-2014-A-MPH-BCA, de fecha 28 de Abril del 2014, la misma que su **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución se designó de manera errónea e involuntaria a la Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez como Presidenta de la Junta Directiva del Programa de Complementación Alimentaria para el período 2014 - 2015, por tanto el Comité quedara conformado de la siguiente manera:



CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA	: Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez	Representante Municipal Provincial de Hualgayoc.
PRIMER MIEMBRO	: Ing. Wilfredo Chávez Flores	Representante del MIDIS.
SEGUNDO MIEMBRO	: Sra. Marilú Lara Vásquez	Representante de OBS Comedor Popular "Mujeres Organizadas" Caserio el Frutillo.
TERCER MIEMBRO	: Sra. Bremilda Terrones Vásquez	Representante de la OBS Comedor Popular "CRISTO ME GUIA", de la Av. Ricardo Palma - BCA.
CUARTO MIEMBRO	: Sra. Maximila Vásquez Campos	Representante de la OBS Comedor Popular "SARITA COLONIA", del Jr. 7 de Junio - BCA.



Por lo que **DEBE DECIR: DESIGNAR** a la Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez como Presidenta del Comité de Gestión Local Provincial para el Período 2014 - 2015, por tanto el Comité quedara conformado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL PARA EL PERÍODO 2014 - 2015

PRESIDENTA	: Abog. Jenny del Pilar Valiente Vásquez	Representante Municipal Provincial de Hualgayoc.
PRIMER MIEMBRO	: Ing. Wilfredo Chávez Flores	Representante del MIDIS.
SEGUNDO MIEMBRO	: Sra. Marilú Lara Vásquez	Representante de OBS Comedor Popular "Mujeres Organizadas" Caserio el Frutillo.
TERCER MIEMBRO	: Sra. Bremilda Terrones Vásquez	Representante de la OBS Comedor Popular "CRISTO ME GUIA", de la Av. Ricardo Palma - BCA.
CUARTO MIEMBRO	: Sra. Maximila Vásquez Campos	Representante de la OBS Comedor Popular "SARITA COLONIA", del Jr. 7 de Junio - BCA.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 0460-2014-A-MPH-BCA, de fecha 28 de Abril del 2014 en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución al interesado y demás órganos competentes de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA.

 Sr. Hernán Vásquez Saavedra
 ALCALDE

Cc.
 SG.
 GAJ.
 GDEyS
 SGIyE
 Integrantes del Comité

EFPA
 Mjcl.